

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. -- Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Precio del ejemplar: 0'25 pesetas

Año II

Miércoles 13 de enero de 1937

Núm. 85

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden.—Concediendo la excedencia reglamentaria al Oficial 3.^o del Cuerpo Auxiliar de Aduanas D. Amós Díaz Casañas.

Orden.—Aclarando la de 23 de diciembre último sobre pago del precio de vehículos de tracción mecánica.

Orden.—Destituyendo del cargo de Profesor de instrucción primaria del Cuerpo de Prisiones a D. Guillermo Santamaría Cardiel.

Rectificación del párrafo primero de la norma tercera de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica de 10 de los corrientes, sobre aplicación del Decreto número 108 de la Junta de Defensa y Decreto-Ley de 10 de enero actual.

Secretaría de Guerra

Curso de Alféreces provisionales

Orden.—Confirmando por la presente el curso para Alféreces provisionales convocado con fecha 4 del corriente por el General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos y que ha de celebrarse en Xauen, con la distribución de plazas que indica.

Asensos

Orden.—Nombrando Alféreces provisionales a los Brigadas que expresa la relación que comienza con D. Alejandro Armesto López y termina con don Quiterio Martín de la Higuera.

Destinos

Orden.—Resuelve que el Jefe y Oficiales de Infantería, Caballería y Artillería que figuran

en la relación que empieza con D. Francisco Sánchez Pinto y termina con D. Enrique Pérez de los Cobos y Pastor, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Disponibles gubernativos

Orden.—Resuelve que el Conserje del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Manuel Alonso Mejías pase a situación de disponible gubernativo.

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes de Infantería que expresa la relación que comienza con D. Pedro Fernández Martínez y termina con D. Manuel González Arizmendi.

Pensiones

Orden.—Aprobando propuesta a favor del soldado licenciado Mohamed Ben Layasi, número 1883, para que disfrute, fuera de filas, la pensión de 12'50 pesetas mensuales, correspondientes a una Medalla de Sufrimientos por la Patria, vitalicia, que posee.

Orden.—Concede a doña Carmen Garcés Ramírez, viuda en segundas nupcias, doña María del Carmen y doña Angeles Galán Auñón, y D. Angel y doña Joaquina Galán Garcés, solteros, respectivamente, e hijas las dos primeras del matrimonio en primeras nupcias y los dos últimos del segundo matrimonio del Comandante de Infantería D. Leopoldo Galán Llinás, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho jefe.

Orden.—Idem a doña Isabel Gallego García, viuda en segundas nupcias, doña Francisca, doña

Amalia León Sánchez y doña Josefa y doña Isabel León Gallego, solteras, respectivamente, e hijas las dos primeras del matrimonio en primeras nupcias y las dos últimas del segundo matrimonio del Teniente de la Guardia civil D. José León Tardán, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Oficial.

Orden.—Id. a D.^a Teresa Arteaga Guerra, viuda del Comandante de Infantería D. Fernando Saldaña Zambrano, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Jefe.

Orden.—Id. a D.^a Pilar Campión Aristeguieta, viuda del Coronel de Ingenieros D. Juan Vila Zofio, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Jefe.

Orden.—Id. a D.^a Margarita Nava Lasa, viuda del Comandante de Ingenieros D. Luis Sierra Bustamante, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Jefe.

Orden.—Id. a D.^a Blanca Delfina Morales Morales, viuda del Comandante de Infantería D. Tomás Alonso Mediavilla, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Jefe.

Medalla Militar

Orden.—Concediendo la Medalla Militar al cabo del Batallón Tiradores de Infantería Arturo Benito Montes, y detalla méritos contralados.

Orden.—Idem la Medalla Militar al Jefe de Centuria de Falange Española de Coruña, fallecido, D. José Longueira Vergara, y cita méritos.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Concede el empleo de Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros a los Alféreces de dicha Arma D. José Luis los Arcos Ello y D. Antonio Adrados Martín.

Orden.—Idem idem el empleo de Teniente Médico de Complemento a los Alféreces Médicos D. Javier Santos Alonso y don Manuel Santos Vidal, y el empleo de Teniente de Complemento al Alférez de Sanidad Militar D. Ellas Gutiérrez Díez.

SECCION DE MARINA

Insignias

Orden.—Que las insignias de los empleos que actualmente circundan las bocamangas de las americanas, queden limitadas a una longitud de nueve centímetros en el exterior y centro del antebrazo.

Instancias

Orden.—Sobre presentación de instancias para ingreso en la Reserva Naval Movilizada.

Tenencias Vicarias

Orden.—Haciendo extensiva a la Marina la Orden de la Secretaría de Guerra de 31 de diciembre último (B. O. núm. 74) reorganizando provisionalmente en

el Ejército las Tenencias Vicarias.

Categorías

Orden.—Resuelve conceder, con carácter provisional, la categoría de Alférez de Infantería de Marina, al Ayudante Auxiliar segundo, retirado, D. Alfredo Porto Armario.

Destinos

Orden.—Dispone que el Teniente de Navío de la E. R. A., don Juan Serra Bonet, cese en la Comandancia de Marina de Huelva y pase destinado como Ayudante de Marina de Palma de Mallorca.

Orden.—Idem que el Capitán de Intendencia de la Armada, don Diego Gálvez Armengaud, pase destinado a la Secretaría de Guerra, en comisión del servicio, conservando su actual destino, cesando en dicha Secretaría el Comandante del mismo Cuerpo D. Pedro Mota Vañó, que se reintegrará a su destino.

Orden.—Idem que el Comandante Auditor de la Armada, don Eduardo Callejo y García Amado, sin cesar en su destino de la Auditoría del Ejército de ocupación, pase agregado, con carácter interino, al Estado Mayor de la Marina (Salamanca).

SECCION DEL AIRE

Ascensos

Orden.—Concede el empleo de Alféreces de Complemento del Arma de Aviación al personal que figura en la relación que empieza con D. Enrique López Márquez y termina con D. Ramón Sánchez Cabrero.

Orden.—Idem idem el empleo de Alféreces de Complemento del Arma de Aviación a los de la relación que da principio con D. Francisco Bofill Deulofeu y termina con D. Santiago Jiménez Rojas.

Asimilaciones

Orden.—Se concede la asimilación al empleo que a cada uno se señala en la siguiente relación que empieza con D. Miguel Guinea Elorza y termina con D. Lázaro Ros España.

Destinos.

Orden.—Dispone que el Teniente de Artillería, Piloto de Complemento, D. Julio Antón Andrés, sea destinado, de plantilla, al Arma de Aviación.

Anuncios Oficiales

Comité de moneda extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Vengo en acordar, a su instancia, la excedencia reglamentaria, por un año como mínimo, a don Amós Díaz Casañas, Oficial de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Aduanas, con destino en la de Cádiz, por haber sido nombrado Interventor de Fondos del Ilustre Ayuntamiento de Galdar (Canarias).

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 12 de enero de 1937.—El Presidente, Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Como aclaración a lo prevenido en la Orden de 25 de di-

ciembre último sobre el pago del precio de vehículos de tracción mecánica y para evitar torcidas interpretaciones surgidas en la práctica, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo primero. A los efectos del artículo primero de la Orden aludida se entenderá que la requisita tuvo lugar el día en que el dueño del vehículo fué desposeído del mismo.

Artículo segundo. Quedan excluidos de los beneficios concedidos en la Orden mencionada:

a) Los compradores de vehículos dedicados al transporte de mercancías propias de esos mismos compradores.

b) Los compradores de vehículos a quienes en el último ejercicio se les haya asignado cédula personal de clase superior a la octava en las tarifas pri-

mera o segunda y superior a la séptima en la tarifa tercera, a no ser que se dediquen a la industria de transportes y les hayan sido requisados más de la mitad de sus carruajes.

Burgos 13 de enero de 1937.
—Fidel Dávila.

En vista del expediente seguido sobre la conducta de D. Guillermo Santamaría Cardiel, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Justicia, se le destituye del cargo de Profesor de Instrucción primaria del Cuerpo de Prisiones, en cuyo escalafón será dado de baja.

Burgos 13 de enero de 1937.
—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Rectificación.

Habiéndose padecido error material de publicación en el párrafo primero de la norma tercera de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica, fecha 10 de los corrientes, sobre normas para la aplicación del Decreto número 108 de la Junta de Defensa y Decreto-Ley de 10 de enero actual (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 83), se rectifica aquel párrafo, que deberá decir:

«Tercera. En la instrucción del expediente prescrito en el artículo 6.º del Decreto-Ley de esta fecha, se observarán las siguientes reglas:...»

Secretaría de Guerra**ORDENES****Cursos de Alféreces provisionales.**

Se confirma por la presente Orden el curso para Alféreces provisionales convocado con fecha 4 del corriente por el General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, y que ha de celebrarse en Xauen, con la siguiente distribución de plazas: Infantería, ciento cincuenta; Caballería, diez; Artillería, diez y ocho; Ingenieros, doce; Intendencia, diez.

Burgos 12 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Ascensos

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la 8.ª División, se nombra Alféreces provisionales a los Brigadas que se expresan en la adjunta relación, que comienza con D. Alejandro Armesto López y termina en don Quiterio Martín de la Higuera, por hallarse comprendidos en la Orden de 23 de noviembre último (B. O. núm. 39).

Burgos 11 de enero de 1937.=
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

* * *

RELACION QUE SE CITA

Del Regimiento Infantería Zaragoza número 30

D. Alejandro Armesto López.

D. Antonio Carril Cacho.
Juan Fernández Vázquez.
Antonio Rodríguez González.
Evaristo Lorenzo Calviño.
Jesús Rodríguez Freire.
Alfonso López Arizaga.
Santos Monje Gómez.
Manuel Sanmartín Rey.
Antonio Sánchez Jiménez.
Julio Diz Novoa.
Antonio Valle Salgado.
Benito Flores Pernía.
Isaac Amigo Saigado.
José Martínez Mareque.
Ramón de las Heras Pelayo.
Ramón Souto Romero.
Bernabé Sevilla Gómez.
Antonio Ripalda Justo.
Angel Reboredo Galloso.
Gabriel Mejuto Berna.
Santiago Méndez Ferreiro.
Antonio Cilleruelo Bueno.
Francisco Fernández Deaan.
Antonio Toribio García.
Vicente Barrachina García.
Luis Quiñea Busto.
Pedro Souto Romero.
Leopoldo Soto Grande.
Alfredo Piñeiro Parga.
Alvaro Aguinaga López.
Francisco Diz Novoa.
Angello Rubio Melcón.
José Sabugueiro Méndez.

Del Regimiento Infantería Mérida número 35

D. José Fernández Gallo.
Eufemio Viso Santaró.
Amador Rey Corbal.
Luis Sarachaga Rodríguez.
Alfredo Casals Iglesias.
Manuel Ruano Ramos.
Teófilo Pérez Alonso.
José Sarachaga Rodríguez.
Jeremías Alvarez Fariña.
Emilio Sánchez Torres.
Evaristo Ciudad Murcia.
Alejandrino Rodríguez Rodríguez.
Manuel Español Lozano.
Eduardo Rico García.
Modesto Tejedor Moyano.
Serafín Rodríguez Fraga.
Rogelio Gómez Menor.
Marcos Rodríguez Bilbao.
Felisindo Alvarez Bengoechea.
Pablo Utrera Gutiérrez.
Ramiro Espada Cristóbal.
Antonio Martínez Perna.
Faustino Bermejo Camarero.
Pedro Barja Meno.
Manuel Domínguez Millina.
José Bouzas Costas.
Antonio Fernández Arce.

D. Manuel Felgar Nebril
Eduardo González Diz
José Meira González
Emilio Pérez Estévez
Dositeo Blanco Fente
Catalino Pantoja Sánchez
Jesús Vilas Mosquera
César Selloero Rodríguez
Angel Chao Pérez
Miguel Cabanell Beuza
José Rojas Vázquez
José Abella Veiga
Luis Abella Veiga

Agregados al Regimiento Infantería Burgos núm. 31

D. Joaquín Carrasco Quintero,
del Regimiento Infantería
Covadonga núm. 4
Evaristo Martínez Corcos, del
Batallón Ciclista.
Mariano Trobajo González,
del Regimiento Infantería
Tenerife núm. 11
Alberto Fernández Pardo, Dis-
ponible forzoso 8.ª Divi-
sión.

ARMA DE CABALLERIA

De la Sección de Destinos de la 8.ª División

D. Andrés López Seda

Del Juzgado Militar Permanente de la 8.ª División

D. Enrique Contreras Soto

Del Centro de Movilización y Reserva núm. 15

D. Valentin Gárate Urdiron
Salvador Cuenca García

Del Centro de Movilización y Reserva núm. 16

D. Anselmo Martín Cerdero

ARMA DE ARTILLERIA

Del Regimiento de Artillería Ligera núm. 16

D. Crescencio Tirado Muñoz
Rafael Jácome Villar
Vicente Soto Otero :
Bernabé Ordas Ordas
Aurelio González Cárdenas
Manuel Hermida Montero
David Cadaia Rodríguez
Manuel Rio Rodríguez
Francisco Vaquero García
José Sánchez Rodríguez
Amador García García

Del Regimiento de Artillería Costa núm. 2

D. Anastasio Pelaex Pedrosa
Zacarias Pena Muñoz
Narciso García Burguete
Angel Espada Espada,

D. Félix López Pérez.
 Francisco Santos Iglesias.
 Alberto Primo Álvarez.
 Manuel Pena Bañobre.
 José Porta Sota.
 Agapito Martínez García.
 Ricardo Cumpido Sánchez.
 Patricio Mosteyrín Rubiños.
 Gil Gabaldón Gubert.
 Basillisco González Domínguez.
 Claudio Fernández Posada.
 Miguel Pereira Fernández.
 Juan Mendoza Feljoo.
 Julio Cabido Conde.
 Eugenio Margareto Fernández.
 Avelino Uaneza Poto.
 Juan Lázaro Pérez.
 Isidro Díaz Fernández.
 Manuel Sueiras Fernández.
 Ramón Muñoz Díaz.
 José Lague Vizoso.
 Baltasar Redrades Praga.
 Francisco Granados Noble.
 Evaristo Calatayud Latorre.
 Antonio Grijalba Díaz.
 Ramiro Crespo Brull.
 Evaristo Anciros González.
 Isaac Cantero Monteagudo.
 Gerardo Fraile Alarcón.
 Wenceslao Muñio Figueras.
 Celestino Vaipiente Fernández.
 Mamerto Vecino Franco.
 Antonio Alvarez Carrasco.
 Vicente Pérez Blanco.
 Angel Toribio Parrón.
 Gerardo Rodriguez Rodriguez
 Atanasio Alvarez Serrano.
 Juan Lozano Martín.
 José Estan Gil.
 Daniel Rey de Deu.
 Francisco Palacios Pavón.
 José Segundo Segundo.
 Jose Gabeiro García.
 Felipe López López.
 José Fernández Fernández.
 Narciso Carboner Ferrer.
 Marcelino Santos Iglesias.
 Germán Riopadre López.
 Aurelio Antolín García.
 José Ponte Castriñeira.
 Valentín Corraliza Gil.
 Jerónimo Iglesias Ríos.
 Fernando de Santos y de Santos.

Del Parque Divisionario de Artillería número 8.

D. Andrés Martín González.
 Miguel Santos Miguelez.
 Ramón Castro Caneiro.
 José Santamaría Viso.

Del Centro de Mobilización y Reserva núm. 15

D. Alberto Rojo Diez.

Del Centro de Mobilización y Reserva núm. 16

D. Vicente Terán Buj

ARMA DE INGENIEROS

Del Batallón Zapadores Minadores núm. 8

D. Mariano Herrero Alonso
 Angel Santos Pierne

Del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros

D. Julián Cantero Brezmes

De la Compañía de Transmisiones de la Brigada Mixta de Montaña Asturias

D. Manuel Adán Medina

Del Regimiento Ferrocarriles núm. 1

D. José Valdín González
 Tomás Almazán Manso
 Fulgencio Fernández Herraiz
 Rafael Vázquez Carballal

De la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la 8.ª División

D. Antonio Alcalde Cubillo

Del Centro de Mobilización y Reserva núm. 15

D. Florentino Méndez Rodríguez

Del Centro de Mobilización y Reserva núm. 16

D. Quiterio Martín de la Higuera

Destinos

He resuelto que el Jefe y Oficiales de Infantería, Caballería y Artillería que figuran en la adjunta relación, que comienza con D. Francisco Sánchez Pinto y termina en D. Enrique Pérez de los Cobos y Pastor, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Burgos 12 de enero de 1937.
 =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

* * *

RELACION QUE SE CITA

INFANTERIA

Comandante D. Francisco Sánchez Pinto, de F. E. de Canarias, al Tercio.

Capitán D. Remigio Baró Alegré, de disponible en Ceuta, al Tercio.

Otro, D. Benito Campos García, del Regimiento Granada número 6, al Tercio.

Otro, D. Carlos Fernández de Córdoba Vicent, del mismo, al Tercio.

Otro, D. Manuel Sánchez Fernández, del mismo, al Tercio.

Otro, D. Emilio Durán Delgado, del mismo, al Tercio.

Otro, D. Fernando Rodrigo Cifuentes, ascendido, del Tercio, al mismo.

Teniente Habilitado para Capitán, D. Raimundo Reyes Izquierdo, del Batallón Ametralladoras núm. 7, al Tercio.

Teniente D. Heliodoro Moscoso Moscoso, del Regimiento Canarias núm. 39, al Grupo Fuerzas Regulares Larache número 4.

Teniente D. Fernando Saiz Ortega, del Tren Automóvil del Ejército del Norte, al Tercio.

Alférez Alumno D. Juan José Portojés, del Regimiento Aragón núm. 17, al Tercio.

Alférez de Complemento don Lorenzo del Castillo Izurita, del Cuadro Eventual de la 6.ª División, al de Baleares.

Alférez de Complemento don Luis Fernaud Martín, del Regimiento Cádiz núm. 33, al Tercio.

Alférez provisional D. Avelino Bardón Roble, del Regimiento San Quintín núm. 25, al Grupo Regulares Alhucemas núm. 5.

Otro idem D. Antoliano Manzanares Rubio, del Regimiento San Quintín núm. 25, al Tercio.

Otro idem D. Gregorio Gómez Alonso, del Regimiento San Quintín núm. 25, al Tercio.

CABALLERÍA

Alférez provisional D. Carlos de Meras y Magua, del Regimiento Farnesio núm. 10, al Tercio.

ARTILLERÍA

Alférez Provisional D. Enrique Pérez de los Cobos y Pastor, del 14 Regimiento Ligero, al Tercio.

Disponibles gubernativos

En vista del informe dado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, he resuelto que el Conserje del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. Manuel Alonso Mejías, pase a la situación de disponible gubernativo en la 7.ª División.

Burgos 12 de enero de 1937.

==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe de la 5.^a División Orgánica, y a los fines del artículo 2.^o de la Orden de 23 de noviembre pasado (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán, a los Tenientes de Infantería, con destino en el Regimiento Aragón número 17, que se expresan en la adjunta relación, que comienza con D. Pedro Fernández Martínez y termina en D. Manuel González Arizmendi.

Burgos 12 de enero de 1937.

==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

D. Pedro Fernández Martínez.
Constancio Pérez Domínguez.
Blas Serrano Díaz.
Pascual Escobedo Millán.
David Pérez Aznarez.
César Andrés Sanz.
Manuel González Arizmendi.

Pensiones

He resuelto aprobar la propuesta elevada a esta Secretaría de Guerra a favor del soldado 1.^o licenciado del Grupo de Regulares Indígenas núm. 4, Mohamed Ben Layasi, número 1883, para que disfrute fuera de filas la pensión de 12'50 pesetas mensuales, correspondiente a una Medalla de Sufrimientos por la Patria, vitalicia, que posee, concedida por Orden circular de 18 de junio de 1927 (D. O. núm. 139), y cuya pensión percibirá a partir de 1.^o de septiembre último, por la Depositaria especial de Hacienda de Ceuta, por fijar su residencia en dicha plaza.

Burgos 12 de enero de 1937.

==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.^o del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a Carmen Garcés Ramírez, viuda en segundas nupcias, D.^a María del Carmen y D.^a Angeles Gañán Auñón, y

D. Angel y D.^a Joaquina Galán Garcés, solteros, de 30, 29, 15 y 13 años de edad, respectivamente, e hijos las dos primeras del matrimonio en primeras nupcias, y los dos últimos del segundo matrimonio, del Comandante de Infantería D. Leopoldo Galán Lillás, asesinado en Ronda por los rebeldes el 15 de agosto del pasado año, por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Jefe, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendidos en el apartado C del artículo 2.^o, en relación con el artículo 4.^o del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.^o de septiembre de 1936 por la Delegación de Hacienda de Sevilla, debiendo percibir una mitad de la señalada pensión, la viuda, y la otra mitad, en porciones iguales, los hijos de los dos matrimonios contraidos por el causante.

Burgos 11 de enero de 1937.
==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.^o del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 51), vengo en conceder a D.^a Isabel Gallego García, viuda en segundas nupcias, D.^a Francisca y D.^a Amalia León Sánchez, y D.^a Josefa y D.^a Isabel León Gallego, solteras, de 19, 11, 3 y 1 años de edad, respectivamente, e hijas las dos primeras del matrimonio en primeras nupcias y las dos últimas del segundo matrimonio, del Teniente de la Guardia Civil D. José León Tardán, asesinado en Ronda por los rebeldes el 22 de agosto del pasado año por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendidos en el apartado C. del artículo 2.^o, en relación con el artículo 4.^o del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.^o de agosto próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Sevilla, debiendo per-

cebir una mitad de la señalada pensión la viuda y la otra mitad, en porciones iguales, los hijos de los dos matrimonios contraidos por el causante.

Burgos 11 de enero de 1937.
==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.^o del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a Teresa Arteaga Guerra, viuda del Comandante de Infantería D. Fernando Saldaña Zambrano, asesinado en San Sebastián por los rebeldes el 20 de agosto último por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Jefe, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.^o, en relación con el artículo 4.^o del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.^o de septiembre próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Burgos 10 de enero de 1937.
==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.^o del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a Pilar Campión Aristeguleta, viuda del Coronel de Ingenieros D. Juan Vila Zofio, asesinado en San Sebastián por los rebeldes el 22 de julio último por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Jefe, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.^o, en relación con el artículo 4.^o del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.^o de agosto próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Burgos 10 de enero de 1937.
==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Margarita Nava Lasa, viuda del Comandante de Ingenieros D. Luis Sierra Bustamante, asesinado en San Sebastián por los rebeldes el 6 de septiembre último, por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Jefe, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de octubre próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Gulpúzcoa.

Burgos 10 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Blanca Delfina Morales Morales, viuda del Comandante de Infantería D. Tomás Alonso Mediavilla, asesinado en Toledo por los rebeldes el día 23 de agosto último por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Jefe, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de septiembre próximo pasado, por la Delegación de Hacienda de Toledo.

Burgos 10 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Medalla Militar

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al Cabo del Batallón de Tiradores de Ifni, Arturo Benito Montes, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan.

Burgos 9 de enero de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

Por su brillante actuación y elevado espíritu de que dió muestras en diversas ocasiones y especialmente en el combate que tuvo lugar el día 19 de noviembre pasado en el frente de Madrid, durante el cual, encontrándose el citado cabo en el Puesto de Garabitas, un proyectil de cañón enemigo le arrancó una pierna, y en lugar de condolerse o prorrumpir en lamentaciones se expresó en términos altamente patrióticos, haciendo broma de su situación para levantar el ánimo de los grupos de soldados europeos y moros que había cerca, lo que consiguió.

—:—

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al Jefe de Centuria de Falange Española de La Coruña, fallecido, D. José Longueira Vergara, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan.

Burgos 9 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

Por su heroico comportamiento en el contraataque realizado el día 11 del corriente mes para recuperar el Pico de Santa Eufemia (sector de Cornellana), donde resultó muerto. El mencionado Jefe era persona físicamente impedida por padecer ataxia locomotriz; a pesar de ello, no quiso atender las reiteradas órdenes y consejos que se le dieron de permanecer a retaguardia, y consciente de que solo su presencia había de multiplicar el valor de la Centuria, de que era fundador, y tenía verdadero prestigio, siguió en la línea de fuego, aún sabiendo que por sus condiciones físicas tenía grandes probabilidades de sacrificarse. El espíritu de que dió muestra durante la campaña, su entusiasmo y valor, le hacen acreedor, en

unión de los hechos antes expuestos, a ser propuesto para la citada recompensa.

Oficialidad de Complemento Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del Reglamento de Reclutamiento del Ejército, se concede el empleo de Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros, a los Alféreces de dicha escala, don José Luis los Arcos Elio, del del Grupo Mixto de Zapadores Minadores de Pamplona, y don Antonio Atrados Martín, del Regimiento de Transmisiones, con la antigüedad de 18 de noviembre último y 2 del mes actual, respectivamente.

Burgos 10 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir los requisitos prevenidos en la ley de Reclutamiento y disposiciones vigentes, he resuelto promover al empleo de Teniente Médico de Complemento a los Alféreces Médicos D. Javier Santos Alonso, con destino en el Regimiento de Artillería Ligera núm. 16; D. Manuel Santos Vidal, destinado en el Hospital Militar de La Coruña, y al empleo de Teniente de Complemento, al Alférez de Sanidad Militar D. Elías Gutiérrez Díez, con destino en la 10.ª Centuria de Falange Española (Columna del Teniente Coronel Moliner).

Burgos 11 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Insignias

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, se dispone que las insignias de los empleos que actualmente circundan las bocamangas de las americanas queden limitadas a una longitud de nueve centí-

metros en el exterior y centro del antebrazo.

Burgos 10 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Instancias.

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, se dispone que las instancias para ingresar en la Reserva Naval Movilizada, cubriendo las plazas convocadas en 18 de diciembre (B. O. número 62), podrán presentarse hasta el 15 de enero en las Comandancias Generales de los Departamentos Marítimos o en las Comandancias de Marina, quienes las cursarán informadas para que estén en la Jefatura del Estado Mayor de la Armada el 20 de enero.

El curso de aplicación comenzará en 1.º de febrero en la Escuela Naval Militar y Academia de Maquinistas.

Burgos 11 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Tenencias Vicarías.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha dispuesto se haga extensivo a Marina la Orden de la Secretaría de Guerra de 31 de diciembre último (B. O. número 74), reorganizando provisionalmente en el Ejército las Tenencias Vicarías, y en su consecuencia, por los Comandantes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cádiz, se dispondrá lo conveniente para reorganizar las Vicarías, sin interferir las facultades de los respectivos Obispos, sobre templos, con el personal de Capellanes de la Armada, en cualquiera de sus situaciones.

Burgos 11 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Categorías

He resuelto conceder, con carácter provisional, la categoría de Alférez de Infantería de Marina, al Ayudante Auxiliar 2.º, retirado, de este Cuerpo, don Alfredo Porto Armario, a tenor de lo establecido en el Decreto número 60, de 31 de octubre último

y Orden de 18 de diciembre (B. O. núm. 62).

Burgos 10 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, se dispone que el Teniente de Navío de la E. R. A., don Juan Serra Bonet, cese en la Comandancia de Marina de Huelva y pase destinado como Ayudante de Marina de Palma de Mallorca, donde se encuentra prestando servicios interinamente desde el principio del Movimiento Nacional.

Burgos 10 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, se dispone que el Capitán de Intendencia de la Armada, D. Diego Gálvez Armengaud, pase destinado a la Secretaría de Guerra, en comisión de servicio, conservando al propio tiempo su actual destino, cesando en dicha Secretaría el Comandante del mismo Cuerpo, D. Pedro Mota Vañó, que se reintegrará a su destino en el Departamento Marítimo de Cádiz.

Burgos 11 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, se dispone que el Comandante Auditor de la Armada, D. Eduardo Callejo y García Amado, sin cesar en su destino de la Auditoría del Ejército de ocupación, pase agregado, con carácter interino, al Estado Mayor de la Marina (Salamanca), continuando percibiendo sus haberes por la Habilitación General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Burgos 10 de enero de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Scción del Aire

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de los Servicios del Aire, se concede el empleo de Alféreces de Complemento del Arma de Aviación, a los que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Enrique López Márquez y termina con D. Ramón Sánchez Cabrero.

Burgos 11 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

D. Enrique López Márquez.
Narciso Masoliver Martínez.
Julián Díaz Güemes.
Carmelo Gómez Pou.
José María Neve y González.
Luis Gómez del Barco.
Félix Alvarez Pardo.
Isaac Arrone Larios.
Eloy Becedas Hariná.
José Sánchez Vidal.
Valentín Izquierdo Cariz.
Julio Casares Pérez.
César González Yagüe.
Francisco Javier Benavides M. Vitoria.
Juan de Frutos Rubio.
José Izquierdo Rodríguez.
Luis López de Rego.
José Rodríguez Pascual.
Fidel Recio de la Serna.
Baltasar Arriel Ceig.
Luis Villalain Linaje.
José Luis Otero.
Ricardo Marín Gracia.
José Muñoz Caballero.
José Iñiguez Arjona.
Santiago Avial Llorens.
Enrique Velasco Martínez.
Juan Ansaldo Llorens.
Buenaventura Ruiz.
Antonio García Gil.
Antonio Ortiz Repiso.
Ramón Sánchez Cabrero.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta del Excmo.

lentísimo Sr. General Jefe de los Servicios del Aire, se concede el empleo de Alférez de Complemento del Arma de Aviación a los que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Francisco Bofill Deulofeu y termina con D. Santiago Jiménez Rojas, con arreglo al Decreto número 49 (B. O. número 18).

Burgos 11 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

D. Francisco Bofill Deulofeu.
Isidro Comas Altadill.
Fernando Lezama Leguizamón
Alberto Salinas Anseljo.
Luis Gil Valverde.
Santiago Jiménez Rojas.

Asimilaciones.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de los Servicios del Aire, se concede la asimilación al empleo que a cada uno se señala en la siguiente relación, que empieza con el Ingeniero Aeronáutico D. Miguel Guinea Elorza y termina con el Especialista en Aeromotores D. Lázaro Ros España, con arreglo a lo determinado por el Decreto número 140 (B. O. número 69).

Burgos 11 de enero de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Ingenieros aeronáuticos.

D. Miguel Guinea Elorza, a Capitán.

D. Luis Antonio Larrauri Mercadillo, a id.

D. Alfredo Kindelán N. del Pino, a Teniente.

D. Pedro Fernández Bujarrabal, a id.

D. Utano Kindelán N. del Pino, a id.

Especialistas en aeromotores.

D. Felipe García Ontiveros, a Alférez.

D. Julio Apruz Barreiro, a id.

D. Lázaro Ros España, a id.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se dispone que el Teniente de Artillería, piloto de Aeroplano, D. Julio Antón Andrés, sea destinado de plantilla al Arma de Aviación.

Burgos 11 de enero de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

**COMITE DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios de compra de monedas publicados el día 13 de enero de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos.....	39'95
Libras.....	42'00
Dólares.....	8'55
Liras.....	45'00
Francos suizos.....	196'50
Reichsmark.....	3'44
Belgas.....	144'30
Florines.....	4'66
Escudos.....	38'10
Peso moneda legal.....	2'50
Coronas checas.....	30'00
Coronas suecas.....	2'17
Coronas noruegas.....	2'11
Coronas danesas.....	1'87
Francos Marruecos...	39'00

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.	49'95
Libras	52'50
Dólares	10'70
Francos suizos.....	245'50
Belgas.....	180'25
Florines.....	5'82
Escudos.....	47'65
Peso moneda legal . . .	3'125
Francos Marruecos... .	49'00